

**CONCURSO PÚBLICO 2019 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EMTP PARA
DESARROLLAR PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE SUS ESTUDIANTES A
TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NUEVA ZELANDA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONVOCATORIA 2019

Anexo N° 5
CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD

¿Qué es el código de conducta y Responsabilidad?

El código de conducta es un documento especialmente diseñado para que, tanto los sostenedores como los estudiantes de las instituciones favorecidas con la Beca Semillero Rural estén en conocimiento de lo que se espera en el actuar de los ganadores de la Beca ante determinadas situaciones o temas, previo y durante su estadía en Nueva Zelanda.

El presente manual espera ser un referente de apoyo para los estudiantes y sostenedores y ha sido elaborado en consideración a la experiencia obtenida durante los años de implementación de la Beca Semillero Rural.

El no cumplimiento de este código de conducta podría influir en la imposibilidad de postular por un periodo de tiempo, a futuros establecimientos educacionales que dependen del sostenedor, así como significar la finalización inmediata de la beca y el regreso del estudiante a Chile.

Consideraciones generales

1. Cada uno de los estudiantes beneficiados con la Beca Semillero Rural ha declarado tener condiciones de personalidad apropiadas para cursar un programa de especialización técnica en el extranjero y contar con una salud compatible con las actividades a desarrollar durante la beca, manifestando no tener conocimiento de ningún antecedente que lo dificulte en las tareas a desarrollar, antes ya mencionadas. En el caso de que se presentase algún cambio en sus condiciones físicas o psicológicas que le dificulte el estudio y/o el trabajo —como una lesión, una enfermedad y/o un embarazo— cuando el estudiante se encuentre cursando la beca, se compromete, responsablemente, a informar de ello inmediatamente a su sostenedor, a objeto de procurar tomar las medidas necesarias para afrontar oportunamente esa circunstancia, evitando poner en riesgo su vida y la de terceros.
2. Los estudiantes que cursan estudios de cualquier índole en el extranjero, especialmente aquellos beneficiarios de una beca financiada con recursos públicos, deben estar conscientes que no solo se representan a sí mismos, sino que además a sus familias, sus escuelas y a Chile. Por esta razón, se espera una conducta intachable de cada uno de ellos. En el mismo sentido, los estudiantes beneficiados firmaron una declaración jurada, en que manifestaron: “Me comprometo a mantener un comportamiento de acuerdo a las normas, morales y buenas costumbres del país que me acoge y estoy consciente de que estaré representando a mi país en el extranjero”.
3. Debido a que los becarios son mayores de edad, deberán cautelar al máximo el cumplimiento riguroso de las leyes de Nueva Zelanda. Las normas en Nueva Zelanda son

estrictas. Se ruega a los estudiantes cumplirlas al pie de la letra, de modo de evitar inconvenientes durante el período de realización de la beca.

4. Es importante que el estudiante se exprese de forma clara, se refiera a la verdad y, en caso de dudas, haga todas las preguntas que sean necesarias.
5. Los estudiantes no deben realizar conductas indebidas o comportamientos contrarios a los términos del presente Código, aún si se trata de algo usual entre los demás trabajadores con quienes les toca relacionarse o compartir tareas, ya que no se harán excepciones con quienes participan en la Beca Semillero Rural, en cuanto a su adecuado comportamiento.
6. Dado que el tipo de trabajo y la asignación de tareas respecto a éste puede ser modificadas sin previo aviso debido a circunstancias excepcionales, se espera de los estudiantes colaboración y adaptabilidad ante estas nuevas circunstancias.
7. En el caso de requerir algún tipo de información, consejo o apoyo importante, el estudiante deberá tomar contacto con el sostenedor de la escuela a la que pertenece. En caso que el sostenedor no pueda resolver el problema directamente con el estudiante, el sostenedor deberá comunicarse y/o generar las alertas correspondientes con el Instituto y los contactos correspondientes del Ministerio de Agricultura. No obstante lo anterior, los estudiantes deberán mantener contacto semanal por correo electrónico con el sostenedor, quien designará a un profesor como contraparte permanente del alumno.

En el caso que el estudiante tenga un problema que no pueda solucionar la familia con la que vive, la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic) o el sostenedor, podrá enviar, en última instancia, un correo al Ministerio de Agricultura: becas@minagri.gob.cl, o en caso de situaciones muy apremiantes, los estudiantes se pueden dirigir a la Embajada de Chile en Nueva Zelanda (echile@embchile.co.nz). Para mayor información, visitar: <http://chile.gob.cl/wellington/es/>.

8. El Ministerio de Agricultura es responsable de otorgar la Beca Semillero Rural, y de la entrega de los recursos a los sostenedores beneficiarios, debiendo velar porque esos recursos se ocupen para los fines contemplados en las bases, en beneficio de los estudiantes seleccionados dentro del marco del programa.

Sin embargo, es exclusiva responsabilidad del sostenedor responder por el becario, apoyarlo en la totalidad de los aspectos que incidan en su bienestar y en el éxito de su proceso formativo, durante toda su estadía en el extranjero, y mantener contacto permanente con él, hasta el total cumplimiento de las obligaciones en las bases del Concurso y contenidas en los convenios respectivos.

De acuerdo con las Bases del Concurso, el Sostenedor y/o Administrador deberá realizar un seguimiento durante la ejecución de la especialización técnica, debiendo estar en constante comunicación -al menos una vez a la semana- con su alumno, (correo electrónico, teléfono, redes sociales, etc.) desde Chile, y llevar un registro de la oportunidad y fecha de tales comunicaciones. Este registro podrá ser requerido por la Subsecretaría para efectos de verificación. También la Institución Educativa

responsable del programa en Nueva Zelanda deberá garantizar el seguimiento y apoyo de los estudiantes, tanto durante el entrenamiento como en la experiencia laboral.

9. Una vez que el estudiante llegue a Nueva Zelanda, el Sostenedor o Administrador deberá velar porque cumpla a cabalidad el programa. Debiendo monitorear:

a) Que el estudiante sea recibido en el aeropuerto de destino por la Institución Educativa responsable del programa en Nueva Zelanda.

b) Que el estudiante participe de los cursos correspondientes de inglés en la sede de la señalada Institución Educativa.

c) Que el estudiante participe de los estudios técnicos correspondientes para obtener certificación.

d) Que el estudiante cumpla con las semanas destinadas a la experiencia laboral remunerada en predios agrícolas neozelandeses.

e) Que el estudiante acceda a estadía y alimentación en hogares u hostales neozelandeses, acorde a lo comprometido por la Institución Educativa respectiva.

f) Que el estudiante tenga el apoyo necesario durante todo el proceso de la beca.

10. Durante la totalidad del programa hasta su regreso a Chile, el estudiante está bajo la tuición de la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic) y por lo tanto es obligación del estudiante siempre consultar e informarle a esta, antes de tomar o realizar alguna modificación en relación al programa de estudios y/o práctica laboral.

11. Si por alguna razón el becario toma la decisión de no continuar el programa definido por la Beca Semillero Rural, este podría perder definitivamente el beneficio de la beca, teniendo que reembolsar los gastos incurridos. Se recuerda a los becarios que, de acuerdo a las Bases Técnicas, el programa se dará como finalizado cuando los estudiantes hayan cumplido con las siguientes actividades:

a) Asistencia a los cursos de inglés exigidas por el Instituto responsable del programa en Nueva Zelanda.

b) Rendir satisfactoriamente los cursos teóricos y prácticos exigidos por el señalado Instituto.

c) Realizar una práctica profesional remunerada conseguida por el señalado Instituto.

d) Regresar a Chile y desarrollar al menos 2 actividades de transferencia de los conocimientos y experiencias adquiridas en Nueva Zelanda, en su establecimiento educacional de origen.

e) Entregar el material necesario para el informe exigido al sostenedor o administrador del Establecimiento Educacional.

12. La recomendación es aprovechar la beca al máximo, ya que es una oportunidad para perfeccionarse, aprender inglés, conocer otra cultura y volver a Chile con un mayor conocimiento del área silvoagropecuaria.

Durante el período de clases

1. Si el estudiante no aprueba el programa o transgrede el código de conducta de estudiantes o las reglas establecidas, será retirado del programa. Como consecuencia, ya no cumplirá con los requerimientos de inmigración de Nueva Zelanda para una visa de trabajo y se evaluará su regreso anticipado a Chile.
2. Ya que el inglés es la lengua hablada en Nueva Zelanda, se espera que los estudiantes hagan todos los esfuerzos para aprender y/o mejorar sus conocimientos en el idioma, a través de las clases impartidas y comunicándose con las familias anfitrionas y los profesores.
3. Las clases —tanto de agricultura como de inglés— incluyen la realización de tareas, por lo que se espera que el estudiante ponga su mejor desempeño en cumplirlas.
4. Los estudiantes que no demuestren interés y compromiso para estudiar o trabajar en Nueva Zelanda arriesgan ser enviados anticipadamente de regreso a su país.
5. La experiencia de trabajo es parte del programa y es crucial para asegurar la visa de trabajo. Los estudiantes deberán demostrar motivación y conocimientos, de manera que el empleador apoye su solicitud de visa de trabajo.
6. Se recuerda a continuación, que los objetivos del programa consisten en otorgar a los estudiantes la posibilidad de:
 - Adquirir conocimientos básicos del sector agropecuario en Nueva Zelanda.
 - Conocer técnicas productivas innovadoras, adaptables a la realidad del agro chileno, específicamente sobre ganadería y producción de frutas. Se espera que estas técnicas, se traduzcan en un incremento en la competencia técnica productiva del estudiante.
 - Obtener certificación de calificación, en el marco del Sistema de Cualificación de Nueva Zelanda.
 - Fortalecer el dominio del idioma inglés.
 - Acceder a una experiencia de desarrollo personal y social a través de la inmersión en la realidad cultural de Nueva Zelanda.
 - Transferir, en Chile, el conocimiento adquirido en Nueva Zelanda.

Estadía en casas anfitrionas

1. Durante las semanas de clases los estudiantes alojarán en casas de familias de Nueva Zelanda con el objetivo que aprendan de la cultura y el estilo de vida del país y mejoren su nivel de inglés.
2. Se espera que cada estudiante mantenga limpia y ordenada su habitación, ayude en las tareas domésticas, trate con pleno respeto y cumpla con las normas establecidas por su familia anfitriona. El pago del programa a las familias anfitrionas considera un cuarto propio y alimentación completa para cada estudiante. No obstante, lo anterior, el estudiante deberá adecuarse a los horarios de alimentación de la familia.

Trabajar en Nueva Zelanda

Desde el punto de vista de la Formación Técnica Agrícola, Nueva Zelanda tiene un sistema totalmente diferente al de Chile, ya que su tipo de formación se apoya principalmente en el desarrollo de las competencias requeridas en el trabajo, con una evaluación y posterior certificación de ellas, en este sentido:

1. La entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic) buscará un empleo formal en el mercado y gestionará la visa de trabajo para los estudiantes. Se tomarán en consideración las preferencias de los estudiantes, pero la entidad proveedora del programa se reserva el derecho de tomar la decisión final. Puede que el empleo no sea del área de la preferencia del estudiante, ya que dependerá de las vacantes del momento.
2. Todos los estudiantes con oferta de empleo deberán contar con un contrato laboral, en el cual se establecerán los honorarios y requerimientos de trabajo, los cuales deberá cumplir a cabalidad.
3. Una vez que el estudiante comience a trabajar, deberá cumplir con la legislación y prácticas laborales de Nueva Zelanda. Se espera que siga todas las reglas establecidas por el empleador. Esto incluye, las reglas de alojamiento e invitación de amigos. Se dará término del contrato laboral y se cancelará la visa a los estudiantes que no cumplan con estas reglas. Como consecuencia, deberán regresar a Chile.
4. Los estudiantes deberán firmar un contrato con el empleador, en el cual se establecerán los derechos y deberes, así como también el sueldo pactado.

5. Se espera de los estudiantes proactividad, motivación, iniciativa y responsabilidad en las tareas a realizar, estar abiertos a aprender nuevos conocimientos y habilidades, así como también escuchar las sugerencias y comentarios de los empleadores.
6. En el caso de tener dificultades con el idioma para comunicarse con el empleador, los estudiantes deben hacérselo saber e informar de ello a la persona encargada de la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic).
7. Los estudiantes no podrán cambiar de trabajo sin autorización expresa de la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic), ya que la visa está asociada al trabajo.
8. Los estudiantes que participen en las especialidades Lechería y Agricultura (intensivo en ovino y vacuno) deben tener licencia de conducir internacional vigente.

Condiciones de la visa

Cabe hacer presente que el gobierno neozelandés ha concedido visas especiales de estudio y trabajo para jóvenes estudiantes chilenos provenientes de liceos agrícolas, lo que constituye una demostración concreta de colaboración bilateral, al respecto se debe considerar que:

1. Como persona no residente en Nueva Zelanda, cada estudiante debe tener una visa válida siempre. A quienes no cumplan con alguna de las condiciones de la visa, se les invalidará automáticamente e Inmigración podrá solicitar al estudiante su regreso a Chile.
2. Ya que la Beca Semillero Rural es otorgada por el Ministerio de Agricultura, los estudiantes tienen la obligación de regresar a Chile una vez terminado el programa de especialización, sin excepciones. Se recuerda que los estudiantes firmaron una declaración jurada donde cada uno indicó lo siguiente: "Me comprometo a regresar a Chile una vez finalizado el programa".
3. La Primary Sector Trainees Work Visa, otorgada para esta beca, **no permite que los estudiantes regresen a Nueva Zelanda sino hasta luego de dos años** de haber estado de vuelta en Chile.

Respecto de la Seguridad y Salud

Se espera que los becarios fomenten, respeten y cumplan las normas de seguridad y salud que establece el país, lugar de estudio y empresa(s) de trabajo.

Que no esté bajo los efectos del alcohol o las drogas. En caso de medicamentos que puedan afectar la seguridad en el desarrollo de su estudio o trabajo, debe consultar al médico e informar al sostenedor para dar aviso oportuno a todas las entidades necesarias.

En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de alcohol, drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas en la casa de acogida, lugar de estudio, trabajo u otro.

Respecto del Entorno

Se espera que el becario tenga una presentación personal adecuada acorde con las funciones que desempeñe, manteniendo la higiene personal.

Se espera una actitud responsable con la conservación del medio ambiente y con el patrimonio de Nueva Zelanda.

Se rechaza cualquier tipo de conducta de acoso laboral, psicológico y/o sexual, tanto del estudiante como hacia el estudiante. En el caso que se produzcan este tipo de conductas, el estudiante tiene la obligación de informar inmediatamente a su sostenedor.

Respecto de redes sociales

Se espera que el becario actúe con respeto y sentido común, sin publicar información confidencial del instituto y/o la empresa donde trabaje, ni emitir comentarios, observaciones u opiniones ofensivas que puedan ser atribuibles a la entrega de la Beca.

Respecto a los Derechos Humanos

Se espera que el becario respete la dignidad de todas las personas y sus derechos fundamentales.

Los becarios no deben ni pueden ser discriminados, ni discriminar a otros, por motivos de sexo, nacionalidad, religión, origen étnico, condición social, ideas políticas, discapacidad, o cualquier otra circunstancia de similar naturaleza a las ya indicadas.

Importancia del código de conducta y responsabilidad

1. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos previstos en las bases de postulación a la beca, reflejados y establecidos en el código de conducta y responsabilidad, podría influir en la imposibilidad de postular por un periodo de tiempo, a futuros establecimientos educacionales que dependen del sostenedor, así como provocar la finalización inmediata de la beca y el regreso del estudiante a Chile.

2. Si el estudiante tiene dudas respecto al código de conducta y responsabilidad, puede enviar un email a: becas@minagri.gob.cl

He leído y acepto el código de conducta, y me comprometo a cumplirlo a cabalidad.

| | |
|-----------------|---------------------|
| Nombre | Nombre |
| Rut | Rut |
| Fecha | Fecha |
| Apoderado | Representante legal |
| BECARIO (firma) | SOSTENEDOR (firma) |